



OFICIO

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2025-00102-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “CASA LOTE CALLE 9 # 3 - 09” UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO COLON, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-188788 Y CÉDULA CATASTRAL 205700201000000280003000000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de CARMEN ELENA CABALLERO GUEVARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.607.229, JULIO HERNANDO LONDOÑO ARBOLEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.006.928, JULIO HERNANDO LONDOÑO CABALLERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.093.058, KARIS MARGARITA LONDOÑO CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.303.591, MIRYAM ROSA LONDOÑO CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.760.780, ALEXANDRA LONDOÑO CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114787.029, JHOANNA ALCIRA LONDOÑO CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114787.250, JANER LUIS LONDOÑO CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114.094.044, JEAN CARLOS LONDOÑO CABALLERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.089.623 y TATIANA LONDOÑO CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.089.622; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintiséis (26) de agosto de 2025, bajo el radicado No. 200013121001-2025-00102-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
CARMEN ELENA CABALLERO GUEVARA		C.C. 49.607.229	
JULIO HERNANDO LONDOÑO ARBOLEDA		C.C. 5.006.928	
JULIO HERNANDO LONDOÑO CABALLERO		C.C. 77.093.058	
KARIS MARGARITA LONDOÑO CABALLERO		C.C. 55.303.591	
MIRYAM ROSA LONDOÑO CABALLERO		C.C. 1.112.760.780	
ALEXANDRA LONDOÑO CABALLERO		C.C. 1.114787.029	
JHOANNA ALCIRA LONDOÑO CABALLERO		C.C. 1.114787.250	
JANER LUIS LONDOÑO CABALLERO		C.C. 1.114.094.044	
JEAN CARLOS LONDOÑO CABALLERO		C.C. 1.003.089.623	
TATIANA LONDOÑO CABALLERO		C.C. 1.003.089.622	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“CASA LOTE CALLE 9 # 3 - 09”	1822,59 Metros ²	190-188788	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 5030 (con coordenadas 2706037.47 N - 4917915.15 E) en línea recta y dirección noreste hasta llegar al punto 5020 (con coordenadas 2706054.92 N - 4917973.48 E), en una distancia de 60,88 metros colinda con la Calle 9 con cerca en medio.			
ORIENTE: Partiendo del punto 5020 (con coordenadas 2706054.92 N - 4917973.48 E) en línea recta y dirección sureste hasta llegar al punto 5010 (con coordenadas 2706025.79 N - 4917981.91 E), en una distancia de 30,33 metros colinda con la Carrera 3 con cerca en medio.			
SUR: Partiendo del punto 5010 (con coordenadas 2706025.79 N - 4917981.91 E) en línea quebrada y dirección suroeste hasta llegar al punto 5060 (con coordenadas 2706017.36 N - 4917950.87 E), en una distancia de 32,16 metros colinda con Alirio García con cerca en medio; seguidamente, partiendo			

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2025-00102-00

desde el punto 5060 (con coordenadas 2706017.36 N - 4917950.87 E) en línea recta y dirección suroeste hasta llegar al punto 5050 (con coordenadas 2706008.21 N - 4917924.75 E), en una distancia de 27,67 metros
colinda con Roso Santiago con cerca en medio.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 5050 (con coordenadas 2706008.21 N - 4917924.75 E) en línea recta y dirección noroeste hasta llegar al punto 5040 (con coordenadas 2706025.85 N - 4917918.22 E), en una distancia de 18,81 metros colinda con Roso Santiago; seguidamente, partiendo del punto 5040 (con coordenadas 2706025.85 N - 4917918.22 E) en línea recta y dirección noroeste hasta llegar al punto 5030 (con coordenadas 2706037.47 N - 4917915.15 E), en una distancia de 12,02 metros colinda con Marta Castaño con cerca en medio.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Pueblo Bello (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 02 del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente,



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425